



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 26 de mayo de 2016, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Madridejos, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte de las pruebas de selección personal para la convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Madridejos, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de Junta Local de Gobierno de 5 de noviembre de 2015 y su corrección de 10 de diciembre de 2015.

En virtud de las competencias otorgadas por la legislación vigente, el artículos 88 y siguientes del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha; la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, de delegación de competencias en esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, y tras un breve debate, de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Borox Mora, Manuel Santiago.

Maza Maroto, Juan-José.

Villamayor Losada, José Antonio.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos 2 de junio de 2016.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 3325